

Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración	Número de modificación
23/09/2022	

Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Clave y nombre del proyecto	G140810. Aplicación del Examen de conocimientos en el Concurso Público del sistema OPLE

Modificación Artículo 15 numeral 4	
Titular de la UR	
Líder de Proyecto	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Redacción de objetivo	
Alcance sin impacto presupuestal	
Justificación sin impacto presupuestal	
Transferencia de recursos de proyectos de la UR	
Reducción por ahorro o economía	

Modificación Artículo 15 numeral 5	
Nuevo proyecto	X
Ampliación líquida interna	X
Ampliación y cambio de fuente de financiamiento	
Cambio de UR	
Cancelación	
Alcance con impacto presupuestal	
Reducción	
Transferencia de recursos proyectos de diferentes UR's	
Incremento capítulo 1000 Servicios personales	

Montos de modificación					
Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado Anterior	Reducción (-)	Ampliación (+)	Total (=)
1000					
2000-6000				\$10,645,050.00	\$10,645,050.00
1000 TIC					
2000-6000 TIC					
Total				\$10,645,050.00	\$10,645,050.00

Justificación	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4; 14, numeral 1, incisos a) y b), y 15, numeral 5, inciso a) y b), de los <i>Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos</i>, se solicita la creación del nuevo proyecto específico G140810 “Aplicación del Examen de conocimientos en el Concurso Público del sistema OPLE”, conforme a las consideraciones siguientes:</p> <p>Aun cuando el artículo 403 del Estatuto señala que el Concurso Público de los OPLE se realizará con cargo a su presupuesto, el Consejo General del Instituto ha determinado que el INE se haga cargo del Concurso Público del sistema OPLE, por lo que, a través del acuerdo INE/CG618/2022, se aprobó que la Autoridad Electoral Nacional emita la Convocatoria y se haga cargo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio en el sistema de los OPLE.</p> <p>Dicha determinación derivó, por una parte, de la situación ocupacional que los OPLE presentaban en ese momento, a saber, un total de 164 vacantes de 755 plazas del Servicio, lo que representaba un 21.72% de desocupación.</p> <p>De igual modo, se consideró la situación presupuestal de cada uno de los OPLE, en la que destaca que existen OPLE inmersos en una problemática financiera frente a recortes de hasta 65%, como es el caso de Colima. Existe otro grupo de OPLE integrados por Baja California, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa, Tabasco,</p>
----------------------	---

Tamaulipas, y Tlaxcala, que si bien no tuvieron recorte presupuestal tampoco cuentan con disponibilidad para afrontar los gastos de un Concurso Público.

Además de ello, se advirtió que el 58% de los OPLE solicitaron a sus instancias locales una ampliación presupuestal; sin embargo, sólo nueve OPLE, es decir, el 28% obtuvo una respuesta afirmativa, lo cual hace suponer que, en general, el resto de los OPLE tienen una probabilidad baja de obtener más recursos para afrontar los compromisos de un Concurso Público.

Por otro lado, también se consideró que, conforme a los resultados del *Programa de Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional de 2021*, los OPLE informaron a la DESPEN lo siguiente: i. El OPLE de Guanajuato es el único organismo que, en su momento, vislumbró la posibilidad de operar el mecanismo de Concurso Público en los meses de octubre a diciembre de 2022, de forma articulada a las fechas previstas por la DESPEN, señalando contar con capacidad financiera. No obstante, el pasado 2 de septiembre, mediante consulta informal, el OPLE informó no contar con la capacidad técnica, operativa y financiera para operar dicho mecanismo, lo que fue confirmado a la DESPEN mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2022. ii. Los OPLE de Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas indicaron que solicitarían presupuesto en 2022 para que, en caso de ser posible, operaran el mecanismo a partir de 2023. No obstante, tomando en consideración las reducciones presupuestales, se infiere que dicha reducción impactó de manera significativa sus prioridades. iii. Los demás organismos indicaron que no podrán operar el mecanismo, ya que no cuentan con presupuesto, capacidad operativa y/o capacidad técnica.

Por su parte, se tomó en cuenta que para el año 2024, se realizarán elecciones federales para elegir la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, y elecciones locales en 32 entidades federativas, en donde se elegirán nueve gubernaturas, 31 congresos locales y 1,803 ayuntamientos; en la cual participarán más de 95 millones de mexicanos.

Por ello, se consideró relevante que los OPLE cuenten con la estructura organizacional completa, sobre todo las relacionadas con las plazas del Servicio, debido a que son los cargos y puestos que participan en las funciones trascendentales del quehacer electoral.

Asimismo, no se debe soslayar que, durante el período comprendido de junio a diciembre de 2022, algunos encargos de despacho no podrán ser renovados, debido a que se ha agotado el plazo máximo de 18 meses previsto en el Estatuto y en los Lineamientos en la materia. Aunado a lo anterior, los OPL no cuentan con personal que cumpla con los perfiles para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, tal y como se desprende del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los encargos de despacho para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de los

sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, gestionados en el primer semestre de 2022, que conoció la Comisión del Servicio durante su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de julio de 2022.

A partir de ello, el acuerdo INE/CG618/2022, en su punto Primero, instruyó a la Junta para que instrumente las acciones necesarias para la organización del Concurso Público del sistema de los OPLE con cargo al presupuesto del Instituto; asimismo, en punto Segundo instruyó a la DESPEN para que, a partir del día siguiente a la aprobación del acuerdo y durante el mes de septiembre, lleve a cabo las siguientes acciones:

- Confirmar con los 32 OPLE las vacantes que se encuentran registradas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Presentar a la Junta, para su discusión y, en su caso, aprobación el nuevo proyecto específico para operar el Concurso Público 2022-2023 del sistema de los OPLE.
- Realizar la contratación del servicio de aplicación y calificación del examen de conocimientos con el CENEVAL.
- Realizar reuniones con los OPLE, en las que se explique el alcance y actividades en las cuales participarán, y se determinen acciones afirmativas por cada OPLE.
- Presentar a la Comisión del Servicio y a la Junta, los proyectos de acuerdo relacionados con la Declaratoria de vacantes y Convocatoria del Concurso del sistema OPLE para su discusión y, en su caso, aprobación.

A partir de ello, para establecer el eferente de gasto, es de señalar que en el Concurso Público 2019-2020 del sistema OPLE participaron 26 organismos públicos locales, en el que se registraron 14,134 personas aspirantes para 216 vacantes, y confirmaron la asistencia 11,227, como se puede observar en la siguiente tabla, los seis OPLE que no registraron vacantes fueron Coahuila, Colima, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa y Sonora.

OPLE	Vacantes	Se postularon por una vacante	Confirmaron su asistencia al examen	Asistieron al examen de conocimientos
Aguascalientes	4	107	78	78
Baja California	7	290	2324	232
Baja California Sur	4	153	125	125
Campeche	3	209	172	172
Chiapas	15	1414	1194	1194
Chihuahua	1	44	33	33
Ciudad de México	57	4829	4051	4051
Durango	5	338	271	271
Guanajuato	23	454	363	363
Guerrero	12	632	513	513
Jalisco	6	355	251	251
México	2	642	489	489
Michoacán	4	226	157	157
Morelos	4	205	147	147
Nayarit	1	52	37	37
Nuevo León	7	326	265	265
Oaxaca	3	278	196	196
Puebla	9	869	698	698
Quintana Roo	2	82	66	66
San Luis Potosí	5	118	91	91
Tabasco	6	314	220	220
Tamaulipas	8	325	255	255
Tlaxcala	4	268	221	221
Veracruz	12	1085	733	733
Yucatán	9	358	247	247
Zacatecas	3	161	122	122
Total	216	14,134	13,319	11,227

En virtud de ello, se realiza una estimación del costo mínimo y máximo de la aplicación del examen de conocimientos en el Concurso Público 2022-2023 del sistema de los OPLE, tomando de base el promedio de personas aspirantes por plaza vacante del Concurso Público 2019-2020, y el costo unitario utilizado para el Concurso Público 2022-2023 del sistema INE; y para la estimación mínima se consideró un piso de 70% de las personas aspirantes previstas como máximo

OPLE	Vacantes CP 2020	Aspirantes registrados 2020	Promedios aspirantes por plaza	Vacantes 2022	Costo unitario	Proyección máxima	Proyección mínima	Costo máximo de la aplicación	Costo mínimo de la aplicación
Aguascalientes	4	107	27	3	\$975	80	56	\$78,000.00	\$54,600.00
Baja California	7	290	41	2	\$975	83	58	\$80,925.00	\$56,550.00
Baja California Sur	4	153	38	4	\$975	153	107	\$149,175.00	\$104,325.00
Campeche	3	209	70	3	\$975	209	146	\$203,775.00	\$142,350.00
Chiapas	15	1414	94	12	\$975	1131	792	\$1,102,725.00	\$772,200.00
Chihuahua	1	44	44	7	\$975	308	216	\$300,300.00	\$210,600.00
Ciudad de México	57	4829	85	9	\$975	762	533	\$742,950.00	\$519,675.00
Coahuila				12	\$975	624	437	\$608,400.00	\$426,075.00
Colima									
Durango	5	338	68	4	\$975	270	189	\$263,250.00	\$184,275.00
Guanajuato	23	454	20	7	\$975	138	97	\$134,550.00	\$94,575.00
Guerrero	12	632	53	6	\$975	316	221	\$308,100.00	\$215,475.00
Hidalgo				9	\$975	369	258	\$359,775.00	\$251,550.00
Jalisco	6	355	59	5	\$975	296	207	\$288,600.00	\$201,825.00
México	2	642	321	7	\$975	2247	1573	\$2,190,825.00	\$1,533,675.00
Michoacán	4	226	57	5	\$975	283	198	\$275,925.00	\$193,050.00
Morelos	4	205	51	3	\$975	154	108	\$150,150.00	\$105,300.00
Nayarit	1	52	52	1	\$975	52	36	\$50,700.00	\$35,100.00
Nuevo León	7	326	47	2	\$975	93	65	\$90,675.00	\$63,375.00
Oaxaca	3	278	93	5	\$975	463	324	\$451,425.00	\$315,900.00
Puebla	9	869	97	3	\$975	290	203	\$282,750.00	\$197,925.00
Querétaro				3	\$975	156	109	\$152,100.00	\$106,275.00
Quintana Roo	2	82	41	2	\$975	82	57	\$79,950.00	\$55,575.00
San Luis Potosí	5	118	24	6	\$975	141	99	\$137,475.00	\$96,525.00
Sinaloa									
Sonora				4	\$975	96	67	\$93,600.00	\$65,325.00
Tabasco	6	314	52	9	\$975	471	330	\$459,225.00	\$321,750.00
Tamaulipas	8	325	41	2	\$975	81	57	\$78,975.00	\$55,575.00
Tlaxcala	4	268	67	5	\$975	335	235	\$326,625.00	\$229,125.00
Veracruz	12	1085	90	6	\$975	543	380	\$529,425.00	\$370,500.00
Yucatán	9	358	40	12	\$975	477	334	\$465,075.00	\$325,650.00
Zacatecas	3	161	54	4	\$975	215	151	\$209,625.00	\$147,225.00
Total	216	14,134		162		10,918	7,643	\$10,645,050.00	\$7,451,925.00

* Para proyectar Coahuila y Querétaro se consideró el promedio de Tabasco, ya que tienen una cantidad similar en población; para Sonora se consideró San Luis Potosí y para Hidalgo se consideró Tamaulipas (debido a de Sinaloa y Coahuila no se cuenta con proyección).

** En el OPLE de Chiapas se están excluyendo de la declaratoria de vacantes cinco plazas; mientras que en el OPLE de Morelos se está excluyendo una plaza.

A partir de ello, el presupuesto requerido para este proyecto es por \$10,645,050.00 (Diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesos 00/100).

	El periodo de ejecución de este proyecto es del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, y estará a cargo, como Líder de Proyecto, la Encargada del despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, Karla Sofía Sandoval Domínguez.
--	---

Alta de estructura programática

Si	No
X	

UR Ejerce	SP	PP	Py	Partida
OF014	SPG034	M002	G140810	33104

Karla Sofía Sandoval Domínguez
Encargada del Despacho de la
Dirección de la Carrera
Profesional Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional

